

O. S. Su demerita xibano del rei nro s. y secret. uo
 este mui noble y muy leal senorio de Nizaia, certifico y
 doi fee alas que el presente Nieren que por mi testimonio los
 tres Licenciado Don ga. mo quixada y solorcano del cons.
 de su Nra. alcaide de su casa y corte corregr. de este dho
 sen. y Don Martin manuel de Munibe Jarancibia
 Don Antonio de Adan yanza Vazategui caualleros del
 Orden de s. ti. diputados generales del dho sen. y surin
 orio q. al Don Joseph de Arriola y echauxari est.
 en ayuntamiento usando de la comicion que por decretos
 de la Junta q. de este dho sen. tienen en veinte y tres
 de Mayo de este pre. Año por estar Baco el oficio de se
 bror y formar militar de Caprebenccion y Manejo
 de las Armas y Super Intendencia de la Artilleria
 esta plantada en los tres cons. de Sant. Vice y s. Salvador
 del Balle y Certao de las encartaciones de este dho sen.
 y son lugares Maritimos y Peligrosos de Inbariones
 de enemigos desta corona por conuarrir las partes y
 Calidades Requiridas Para ello en el Capitan Don J. de
 parte cauallero del Orden de s. ti. le Nombiaron por
 Rebror de la forma Militar y Preuencion de las
 Armas y Manejo de ellas de los V. os y Moixadores de los
 tres concellos y por super Intendense de la dha
 Artilleria que esta plantada en los dho tres cons.
 Como pareze de los libros de Decretos de este dho sen. y sele
 Mando dar titulo del dho oficio y cargo sellado con
 el sello mayor de la Armas del dho senorio y een
 tres que el dho titulo y p. p. Dello conste Refrendando
 Me a los dho libros di el presente en Nizaia

A Oze de Junio de Mil y seis u^{os} e quarenta e
dois y en fee dello lo signe I firme



João de Mimenca

João de Mimenca

João de Mimenca

João de Mimenca

João de Mimenca

João de Mimenca